



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 473-2025-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 04 de julio de 2025

VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 0025-2024-MDNCH de fecha 22 de enero de 2024, la Resolución de Gerencia Municipal N° 473-2025-MDNCH-GM de fecha 04 de julio del 2025, Expediente Administrativo N° 40584-2025-MDNCH de fecha 01 de julio de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Reglamento de la Carrera Administrativa aprobada mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en su artículo 77° señala que "la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor, al término de la designación **deasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen.**

En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, finalmente, en el artículo 18 del citado reglamento, en concordancia con la norma indicada en el numeral 4.5 de la Ley, establece los Requisitos mínimos para cargos o puestos de directivos/as público/as del nivel local (...);

Que, mediante **Resolución de Gerencia Municipal N° 0025-2024-MDNCH-GM** de fecha 22 de enero del 2024, se designa al **Sr. José Antonio Sánchez Castro** como **Jefe del Equipo Funcional de Participación Vecinal** de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote;

Que, mediante **Resolución de Gerencia Municipal N° 473 - 2025-MDNCH-GM** de fecha 04 de julio de 2025, se **REVOCA** el cargo designado al Sr. José Antonio Sánchez Castro , aprobado mediante **Resolución de Gerencia Municipal N° 473-2025-MDNCH-GM, de fecha 04 de julio de 2025;** PRECISANDO que, a partir del 07 de julio del 2025, el cargo será DESIGNADO a la C.D. Fany Carin Chavez Farje de Arenas como **JEFE DEL EQUIPO FUNCIONAL DE PARTICIPACION VECINAL**, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo, según las funciones consagradas en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote;





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

Que, a través del Expediente Administrativo N° 40584-2025-MDNCH de fecha 01 de julio de 2025, la Sr. José Antonio Sánchez Castro renuncia irrevocablemente a la Jefatura de la Unidad Funcional de Participación Vecinal de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote;

Que, bajo ese contexto, por convenir a los intereses y derechos de la institución es menester aceptar la renuncia irrevocable del Sr. José Antonio Sánchez Castro como Jefe del Equipo Funcional de Participación Vecinal de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote; en consecuencia, se encontraría sin titular la oficina antes mencionada, siendo necesario, que se proceda a la designación de un funcionario conforme lo establecido con la normatividad vigente de la Ley N° 31419 - Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, es por ello, que de acuerdo a la evaluación y conformidad por Oficina de Recursos Humanos, se procede con la **DESIGNACION** como **JEFE DEL EQUIPO FUNCIONAL DE PARTICIPACION VECINAL** de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote a la C.D. Fany Carin Chavez Farje de Arenas, a efectos de garantizar la continuidad de las acciones y trámites administrativos, de acuerdo a las funciones que correspondan a dicha área;

Que, estando a los considerandos antes expuestos en la presente Resolución y a lo dispuesto en el Tercer Párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en la Directiva N° 001-2019-MDNCH "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA RESOLUTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDNCH de fecha 02 de enero del 2019, y en uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR, la RENUNCIA IRREVOCABLE presentada por el Sr. JOSE ANTONIO SANCHEZ CASTRO al cargo de JEFE DEL EQUIPO FUNCIONAL DE PARTICIPACION VECINAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE, en consecuencia, déjese sin efecto la Resolución N°0025-2024-MDNCH-GM en el cual se lo ha nombrado como jefe al Sr. José Antonio Sánchez Castro -, agradeciendo sus servicios.



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE NUEVO CHIMBOTE**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

ARTÍCULO SEGUNDO: *DISPONER*, que la Oficina de Recursos Humanos realice el trámite correspondiente para la liquidación de ley.

ARTICULO TERCERO: *ENCARGAR*, a partir del 07 de julio del 2025, la OFICINA DE EQUIPO FUNCIONAL DE PARTICIPACION VECINAL, a la C.D. FANY CARIN CHAVEZ FARJE DE ARENAS en adición a su cargo como Jefe del area antes mencionado, con los deberes y atribuciones que el cargo le confiere de acuerdo a lo establecido en el MOF y ROF vigentes de ésta Entidad y demás normas internas.

ARTICULO CUARTO: *DISPONER*, que la Sr. José Antonio Sánchez Castro, efectúe la entrega de cargo dentro del plazo establecido conforme a lo dispuesto en la Directiva "Normas y Procedimientos para efectuar la Entrega y Recepción de cargo de funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote".

ARTICULO QUINTO: *DISPONER*, a todas las áreas administrativas, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO SEXTO: *DISPONER*, la publicación de la presente Resolución, al encargado del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

ARTÍCULO SETIMO: *NOTIFICAR*, a los interesados, Gerencia de Desarrollo Social, Equipo Funcional de Participación Vecinal, Sub Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Administración y Finanzas, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
NUEVO CHIMBOTE

Abog. Eber Wilfredo Calderón Reyes
GERENTE MUNICIPAL

